



ACTA ORDINARIA N°102 -2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°102-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 06 de mayo del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y cuarenta y un minutos de la tarde (04:41 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Fabiola Solís Pérez **Presidente Municipal** -----

Jorge Li Wong **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo. -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Díaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angul. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

Ti: Carlos Valverde Morera. -----

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca. (regidor propietario), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Walter Díaz Matarrita (síndico suplente) Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Miembro Suplente del CCDR de Osa en representación de las Asociaciones De Desarrollo. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 101-2024-2028. -----

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 51-2024-2028. --

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SOLEMNE EXTRAORDINARIA 1° MAYO 2026. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Miembro Suplente del CCDR de Osa en representación de las Asociaciones De Desarrollo. -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2024-2028

Página 2 de 25

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a la señora (ita): **Marcela Cortés Delgado cédula 701640399**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita se altere el orden del día para atender a funcionarios de Desarrollo Humano, Michael Rugama y Fernando Chavarría. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 2. Michael Rugama Villalobos y Fernando Chavarría Madrigal. Asunto: Decisión Inicial respectiva, para promover el siguiente procedimiento de contratación pública: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE COORDINACIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, SEGÚN DEMANDA". -----

La Presidenta Municipal de Osa, Licda. Fabiola Solís Pérez. -----

El compañero Michael Rugama y Fernando Chavarría, los que estemos de acuerdo con la alteración del orden, tienen la palabra. -----

El Lic. Michael Rugama, Coordinador de la Oficina de Gestión Turística y Cultural, de la Municipalidad de Osa. -----

Sí, sí muy buenas tardes a todos y a todas, honorables miembros de este Concejo Municipal, señor Alcalde, también muy buenas tardes al público que nos acompaña acá en la sala, también a los que nos miran a través de las redes para presentarme. Mi nombre es Michael Rugama y soy el coordinador de la oficina de gestión turística y cultural. Hoy también me acompaña el compañero Luis Fernando Chavarría, que es actual encargado de la oficina de Desarrollo Económico, disculpo también a mi Jefatura actual al Señor Carlos Quintana, que por motivos de fuerza mayor no pudo hacerse presente, pero si estaba predispuesto a participar de este espacio, sabiendo que el tiempo de ustedes apremia, voy a tratar de ser un poquito breve y comentarles que la razón por la que estamos acá básicamente es porque queremos solicitarles a ustedes, la aprobación para dar continuidad a un proceso de contratación que sería bajo o el tipo más bien de una licitación menor, la cual está denominada como una contratación de servicios integrales de coordinación de eventos para atender las actividades de este municipio. Ahí en la presentación podemos ir también, detallando un poquito. Sin embargo, como les dije, voy a ser breves, tengo muy claro y yo sé y soy muy consciente de que ustedes conocen la realidad de nuestro cantón y conocen la gran cantidad de actividades que se tratan de atender y de apoyar desde este municipio, actividades de índole cultural, o de turístico o deportivos, actividades navideñas. Hay otros eventos protocolarios, verdad en los cuales el municipio, pues ha tratado durante muchos años de insertar un presupuesto y apoyar y atender las necesidades de cada uno de estos en los diferentes distritos de nuestro cantón. Estas actividades son de suma importancia, ¿verdad? Yo sé que ustedes reconocen todo el impacto positivo que tiene en cada una de nuestras comunidades son de vital, son espacios más bien que promueven lo que es el desarrollo sociocultural y socioeconómico. Entonces, ante esta necesidad es que venimos a plantear nosotros la solicitud de poder disponer de una herramienta contractual, para poder atender este tipo de eventos. Verdad todo lo que es un medio, una forma de contratación que sea más ágil, que nos permita atenderlo de una manera también transparente y no seguirlo llevando de la manera como lo como lo estamos llevando, que era mediante licitaciones reducidas, lo cual implica, pues un desgaste administrativo verdad y que a veces, pues también tiende a atentar un poco contra las necesidades de cada uno de nuestros distritos, ¿verdad? En términos de contratación. También sé que ustedes son conscientes de la realidad administrativa que vivimos más que todo en el área de que represento en esta tarde, el Area de Desarrollo Humano, donde a vemos muchos departamentos que somos unipersonales y nos corresponde, pues desde un principio presentarnos con las comunidades, escucharles hacer un levantamiento de sus necesidades, elaborar los presupuestos también, para incorporarlos en los planes operativos y posteriormente iniciar todos los procesos de contratación administrativa, que eso implica, estudios de mercado y toda la elaboración de la decisión inicial, después de la etapa de criterios



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



técnicos, verdad y razonabilidad de precios, la ejecución, fiscalización, etcétera hasta terminar ya con el proceso de pago, esto es desgastante ya que somos, como les dije, departamento unipersonales nos toca hacer toda esa tarea, entonces poder disponer de una herramienta contractual que nos facilite este proceso, pues sería de vital importancia y también le mejoraría la eficiencia administrativa, verdad? Y la imagen, por ende, de nuestro Gobierno Local, atender de manera efectiva ese tipo de necesidades, de lo que son eventos, ya les expliqué los tipos de eventos que atendemos. Solamente para ver un poquito de números hacia grandes rasgos para comentarles anualmente, la municipalidad invierte 25 millones de colones, un aproximado de 25 millones de colones, a veces un poquito más, en lo que son actividades navideñas, si multiplicamos esto por cuatro, hablando del plazo que nos permite una contratación según demanda por 4 años, sólo ahí ya tendríamos 100 millones de colones, ¿cierto? Son 100 millones de colones, pero a eso hay que sumarle que también nos toca atender festivales como el festival de manglar, el festival de ah bueno recientemente que se acaba de reactivar el festival de las esferas, verdad que son 10 millones de colones y ahí lo multiplicamos por 4 = 40 millones de colones entonces. Es entendible, ¿Verdad? La necesidad de poder disponer de este modelo de contratación, puesto que nos estamos pasando del monto de la licitación reducida ¿Verdad? que son cerca de 64 millones okey, a bueno el compañero Fernando les va a comentar un poco más ya la parte técnica y de las especificaciones que comprende este modelo de contratación. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----
Buenas tardes a todos los presentes, señores regidores, señor Alcalde. Público que nos está observando a través de las redes y que está presente. Como comentaba el compañero Michael bueno, la descripción del objeto contractual, nosotros, como dice el compañero, queremos agrupar varias líneas que componen la contratación para poder hacerla de una manera más integral y que sea un poco más efectiva y este que nos dé un poco más de salarial a la hora de elaborar los procesos de contratación y este tener lo que son, en este caso órdenes de pedido al tratarse de una contratación según demanda que nos permita de una manera más expedita, para poder atender las necesidades que tenemos. Bueno, en este caso el procedimiento sería por a través de una licitación menor que en este caso, por eso requerimos del aval de ustedes como miembro del Concejo Municipal que nos autoricen para poder iniciar con este procedimiento de contratación ya luego posterior, cuando se publique la licitación, ustedes tendrían que brindarnos la adjudicación, pero en este caso necesitamos únicamente que nos aprueben el inicio del procedimiento como tal. Cómo estimación de la licitación menor en este caso nosotros fijamos un tope máximo de 258000000 de colones, que eso es lo que se está publicado hoy en día y para esta presente licitación, ¿verdad? Eso es como un tope máximo que nosotros este tenemos establecido a la hora de generar las órdenes de pedido, no podemos pasarnos de ese tope, pero sí podemos generar órdenes de pedido por un monto inferior a eso, ¿verdad? Dentro del sistema de evaluación que estamos tomando en consideración es la siguiente tabla, igualmente, como le menciono, ¿verdad? Este es un proceso inicial que estamos solicitando la aprobación inicial, pero no quiere decir que esa la sea la tabla definitiva, porque inclusive luego esta aprobación, nosotros tenemos que pasar este proceso a una revisión administrativa a través de una comisión administrativa que lo lleva la procuraduría, el departamento legal, el ente técnico que seríamos nosotros y este también la parte financiera. Eso sería todo muchísimas gracias si tienen alguna consulta o duda con mucho gusto. -----

La Presidenta Municipal de Osa, Licda. Fabiola Solis Pérez. -----
Compañeros, alguna consulta con respecto a lo que nos acaban de exponer los compañeros, tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchia. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----
Buenas tardes, muchas gracias, señorita presidenta. Buenas tardes, compañeros y compañeras, señor alcalde, lo que nos acompañan en la sala. Compañeros, buenas tardes, vamos a ver dos cositas. La primera ya que vamos a poner el cuadro, me gustaría saber el punto C, que tal vez me expliquen un poquito, ¿cómo lo van a evaluar ese punto C? -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----
De acuerdo sí, el criterio es sustentable de mano de obra en el ámbito local. Ese es el punto



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



que necesita de acuerdo este, ese punto obedece a una circular que tenemos actualmente en Administración, que fija un tope máximo, si no mal recuerdo de un 5 entre un 15% que podemos nosotros valuar en ese sentido, eso le da, digamos, apoyo a la economía local, digamos los emprendedores que son cercanos a la zona. Igualmente digamos proveedores que son nacionales, tienen un porcentaje equitativo de acuerdo al rubro como tal, digamos como se define el pliego de condiciones. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Entiendo lo que pasa es que digamos, ¿cómo lo van a ustedes a...? -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

Los rangos, sería por rango de kilometraje, de cierto, por ejemplo, para darte una idea. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Perdón, perdón que lo interrumpa, perdón. Es que digamos, vamos a dar una decisión inicial sobre algo que no está definido, digamos, esos todos esos puntos tenemos que traerlos definidos para nosotros dar la decisión inicial, digamos, ya tiene que estar definido eso. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

Sí, pero nosotros tenemos el pliego de condiciones, ya está firmado, está listo, lo único que necesitamos es la aprobación de ustedes, para entrar en una etapa de análisis que se lleva a una comisión administrativa. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

No, no correcto, lo que pasa es que, vamos a ver no es culpa suya, posiblemente porque es la primera vez que estamos en el tema de compras con ustedes o con usted, pero nosotros para darle inicio, tenemos que tener todas las condiciones del pliego, vistos como van a quedar de forma definitiva, porque si usted me dice a mí, yo tengo claro que le va a dar un 10, pero no sabemos cómo y yo tengo ciertas dudas sobre ese criterio, la forma en que hay que aplicarlo, tengo mi duda entonces, por eso pregunto ¿cómo se va a aplicar? -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

Yo lo tengo ahorita en la Tablet que lo ando si gusta, se lo puedo enseñar para que lo observe. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Perdón, digamos, o sea de verdad mil disculpas, pero a mí me parece que seguimos redundando en lo mismo, con todo el respeto, digamos, eso tiene que venir aquí antes de que usted venga a presentarlo, nosotros debemos tenerlo completo. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

Disculpe nosotros, como comentabas, ¿verdad? Es la primera vez que traemos una licitación menor acá, pero si averiguamos un poco sobre el tema, nos dijeron que únicamente era necesario una presentación verdad, con elementos que nosotros consideramos que es importante demostrar a ustedes, pero realmente digamos el pliego si lo tenemos, ya está firmado, inclusive por nuestra Jefatura y nosotros como ente técnico, para que se revise en la proveeduría en conjunto con nosotros, con el área financiera, la parte legal y verdad este como un conjunto como según lo dice la ley, en este caso para una licitación menor. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

No, no, yo te entiendo, pero creo que hubo una confusión y les dieron información mal, digamos todos queremos correr, yo considero que eso es muy necesario, lo que explicó el licenciado Rugama, es muy necesario, digamos, no podemos estar haciendo contrataciones separadas para un mismo producto, pero la otra pregunta me llevaba a lo mismo, ¿qué es lo que vamos a contratar puntualmente? Me entiende que tampoco está en la presentación y tiene que estar en el pliego. Entonces si usted me da el pliego a mí, digamos es, es imposible que yo lo pueda ver en lo que va la sesión, entonces eso se manda antes, con el documento que enviaron se analiza puntualmente, entonces ya yo le voy a yo podría decirle a usted que el que ese punto me explique aquí ya yo decía, verdad es que me parece, entonces ahí podemos llegar a un acuerdo y que ustedes digan como este técnico, bueno, vamos a ajustarlo de esta manera y se aprueba de un solo, pero ahorita, digamos, estamos aprobando algo con una presentación o vamos aprobarlo con una presentación, usted me entiende todo el tema del pliego porque usted es el que lo ve, pero nosotros no lo tenemos. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

De acuerdo. Igual como te menciono, digamos, no estoy mal bueno, quien me corrija el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



compañero Allan Herrera, digamos, en este caso sería únicamente lo que necesitamos es que ustedes nos den en la aprobación para nosotros iniciar con el procedimiento como tal, ¿verdad? Todavía no se va a publicar en SICOP por así decirlo. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Está claro, pero una vez que demos la aprobación es lo que tiene que publicarse, digamos, yo no puedo dar una aprobación hoy y que mañana se publique de diferentes formas, sosteniendo lo que me acaban de explicar, por lo menos yo digamos y no crea que es que estoy tomando esa actitud con ustedes de verdad, créame que no es jamás nada directamente, digamos, lo he tenido que hacer con Carlos, lo he tenido que hacer con Héctor, digamos, porque el tema es que nosotros primeros vemos todas las condiciones para luego llegar a eso. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

Sí, como te menciono, nosotros no tenemos ningún problema, podemos enviarles el pliego a todos, es información que nosotros manejamos aquí pública, entonces no hay ningún problema. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Sí, sí, no, no digamos lástima. A mí lo que me da lástima es que esta desinformación, digamos, tal vez ocasiona atrasos porque sí, son 8 días que se van a perder en este tema, pero bueno, esa era mi aporte, ¿verdad? Yo digamos muy respetuosamente si los demás compañeros dicen no, ellos con eso ya pueden aprobarlo, yo muy respetuosamente no tengo problema. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

Igual como a manera de aporte, si pueden observar la tabla de evaluación, digamos, está bien estructurada, en los factores de evaluación están bien distribuidos, como puedes ver, digamos, por ejemplo, el precio es un 60% igual la ley, lo que indica es que el precio que tiene que hacer mayor proporcional a los demás factores de rubros de evaluación y considero digamos que los puntajes están bien distribuidos dentro de 10 a un 15%. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

Yo concuerdo con usted, digamos, los puntajes están bien establecidos, totalmente claro, digamos de eso no, por eso no le pregunté por qué tanto o por qué porcentaje hay, no le pregunté ¿cómo? Básicamente, pero el porcentaje, digamos yo en lo personal, yo, no tengo ningún problema, me parece que está bien equitativo el asunto, ahí, bien destruido entonces, pero sí a mí, por lo menos me falta ver el pliego para darles decisión de inicio sobre ese pliego, no sobre, que me cambien después algo. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

Si, ahí más bien pedimos disculpas del caso, pero no sabíamos que había que adjuntar el pliego, simplemente pensamos que era la presentación lo que ustedes necesitaban, pero ahí podemos enviárselo, si no sé, si es necesario reprogramar la presentación. -----

El Señor Regidor Municipal de Osa, Juan Carlos Anchia Angulo. -----

No, no más bien digamos de mi parte, qué pena de verdad y de verdad no es un tema en el que uno quiere molestar o algo así. Yo soy partidario de que esto es necesario, tenemos que ir trabajando con compras según demanda, eso nos da agilidad con órdenes de pedidos, no tenemos que estar atrasando las cosas y por supuesto que creo que hubo un pequeño ahí en desinformación, entonces este de mi parte ahí estamos a la orden, no sé, los compañeros que van a decidir. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

de acuerdo, muchas gracias, don Juan Carlos. -----

La Presidenta Municipal de Osa, Licda. Fabiola Solis Pérez. -----

Tiene la palabra el compañero Elmer Uva. -----

El señor regidor Suplente, Elmer Uva Beita. -----

Bueno, muy buenas tardes a todos y compañeros y los que nos ven por las redes. La pregunta mía es bueno. ¿Es un proceso como el que se hace en los fines de año con que se contrata a una tercera persona y ella le pone el presupuesto y después la municipalidad le cancela? ----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

No digamos este proceso de contratación es a través de SICOP verdad público y puede ser una persona física o jurídica, no necesariamente puede ser una persona. Esa persona es la encargada de coordinar todas las actividades necesarias para lograr cumplir con el objetivo del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



del objeto contractual. Verdad que como se mencionaba al inicio, todas las necesidades que tiene el compañero Michael, inclusive no sólo el área social, sino que también esa contratación estaría abierta para utilizar tanto en la administración como inclusive ustedes también como miembros del Concejo Municipal sobre alguna actividad protocolaria, tienen verdad esta alguna actividad artística, qué sé yo, ¿verdad? Todo lo que incluye esta contratación que se podría aprovechar, pero el contrato como tal, digamos, sale por SICOP y eso lo puede ganar ya sea una persona física o jurídica. -----

El señor regidor Suplente, Elmer Uva Beita. -----

Sí, correcto, pero digamos, es una bueno, siempre ustedes hacen eso cada año, ahora lo quieren hacer, digamos por 4 años eso lo entiendo bien. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

Sí, digamos lo que se hacía era cómo sacar procesos por cantidad definida, licitaciones reducidas, inclusive desde un principio, nosotros pensamos que podríamos sacar ese procedimiento a través de una licitación reducida que ni siquiera hay que pasarle por el Concejo Municipal, pero debido a la gran demanda que hemos tenido de estar sacando proceso tras proceso y la cantidad, digamos el umbral de las contrataciones, entonces lo que a nosotros como profesionales en el área nos dice, es debemos realizar una licitación al menos menor o mayor, ¿por qué no? También, inclusive para poder tener un margen de amplitud, por así decirlo, y no sólo poder usar la contratación un año, sino posiblemente hasta 4 años, pero eso va sujeto a prórrogas que también se llevan una revisión, digamos, no significa que este proceso sea a durar 4 años, sino que también depende de las condiciones en cómo se cumpla las recepciones contractuales a nosotros nos permite poderlo prorrogar. -----

El señor regidor Suplente, Elmer Uva Beita. -----

Sí, correcto, pero siempre digamos el que bueno, el que gane en SICOP, sea una persona, o sea una varios o una sociedad, ellos tienen que poner el presupuesto primero. -----

El Lic. Luis Fernando Chavarría, Encargado de la oficina de Desarrollo Económico. -----

El presupuesto, bueno, tal vez voy a pasar esa parte es más técnica de Michael, entonces el compañero va a explicar eso. -----

El Lic. Michael Rugama, Coordinador de la Oficina de Gestión Turística y Cultural, de la Municipalidad de Osa. -----

Sí, bueno de hecho ellos tienen que tener, dar la seguridad de que tienen la capacidad financiera para cubrir con todos los gastos. ¿Verdad? Porque, o sea, yo te entiendo la muy bien la pregunta no porque hemos estado ahí varios años, ellos tienen que ir poniendo todos los servicios que ustedes requieren a él le toca ponerlos una vez que termina el festival, entonces ya vienen las actas de recepción definitiva, toda satisfacción y ahí sí la municipalidad ya le empieza a pagar al proveedor o en este caso, el coordinador de eventos. -----

El señor regidor Suplente, Elmer Uva Beita. -----

Entonces, digamos, la municipalidad no tiene ningún riesgo, porque ellos van a poner su dinero y ustedes van a pagar, depende de lo que ellos le digan. Entonces yo no veo que la municipalidad va a tener algún riesgo de tener algo si porque no va a pagar por adelante este año yo calculo que el año pasado estuvo muy bien. La verdad es que la persona que contrataron hizo las cosas muy bien y yo creo que todas las personas de que hicimos los festivales y todo, cumplió como nosotros los queríamos. -----

La Presidenta Municipal de Osa, Licda. Fabiola Solis Pérez. -----

Tiene la palabra Donald Cortés. -----

El señor Regidor propietario Donald Cortes Porras. -----

Muchas gracias presidenta, muy buenas tardes, compañeros y compañeras muy buenas tardes los compañeros que nos acompañan en esta linda sala, a los compañeros de Departamento de Desarrollo Educativo y especialmente a los pobladores del cantón de Osa. Bueno, mi observación es más que todo una recomendación al compañero Rugama y al compañero Luis Fernando. Creo que nos falta un poquito de insumos para nosotros analizar bien lo que ustedes nos están proponiendo, porque cuando nosotros ocupamos tener la información clara y precisa, mi recomendación como de todos, estamos en un proceso de aprendizaje, igual ustedes están asumiendo los departamentos por situaciones de los compañeros que ya conocemos. Yo les sugiero que tal vez el otro miércoles se pueda atender nos traigan una presentación más amplia



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



nos traigan el cartel, nos traigan toda la logística que ustedes tienen, para nosotros, poder analizarla y tomar la mejor decisión, en vísperas a que esto es un proyecto muy bueno, una contratación que va a beneficiar al cantón de Osa y no podemos correr para probarlo ahorita. Entonces ese sería mi recomendación que nos volvamos a ver, si así ustedes lo permiten y todo lo pensamos así, que vengan el próximo miércoles y analizamos bien otra vez el cartel y toda la propuesta que ustedes tienen sabiendo, yo que estamos en un proceso de aprendizaje, ¿verdad? Y mis disculpas y yo pienso que si nos entendemos trabajamos las cosas pueden surgir mejor de parte mía, muchas gracias, compañeros y compañeras. -----

El Lic. Michael Rugama, Coordinador de la Oficina de Gestión Turística y Cultural, de la Municipalidad de Osa. -----

Muchas gracias, si no, tal vez ahí, lastimosamente porque el pliego o la decisión inicial ya está elaborada, ya está firmada, ¿verdad? Entonces ya todas las líneas, esos tratamos de ser breves, porque si nos dijeron hay que ser muy rapidito porque es nada más la aprobación para iniciar con el proceso, ¿verdad? Pero como pueden ver en lo que tratamos nosotros compartirlas a ustedes era decirle, bueno, vamos a meter lo que son refrigerios para actividades masivas, vamos a meter lo que son presentaciones artísticas, eso involucra lo que son porque aquí hay un hilo muy, muy delgadito, no cobra lo mismo, por ejemplo, un solista verdad, un músico de acá local a una agrupación nacional, entonces eso es algo que hay que tener mucho cuidado, dentro de este pliego de condiciones o la decisión inicial, ahí ya viene estructurado, o sea, 3 formas, tenemos a alguien local, a alguien regional y alguien ya este a nivel nacional, entonces son 3 precios diferentes, los cuales el oferente, pues va a ofertar, ¿verdad? y también no es lo mismo un concierto acá en Cortés que un concierto en Drake, entonces también se está desglosando ese precio por distrito. Entonces como para que vayan conociendo un poquito la línea de cómo viene montado esa decisión inicial, pero ya está lista y gracias y estoy de acuerdo con lo que usted dice, don Donald. -----

La Presidenta Municipal de Osa, Licda. Fabiola Solís Pérez. -----

Tiene la palabra el compañero Jorge Li. -----

Muchas gracias, señorita presidenta, por estar presente el día de hoy el compañero Rugama y Chavarría. Yo estoy totalmente de acuerdo con los compañeros, creo que sería una buena opción, creo que tenemos suficiente tiempo, así ustedes nos pueden enviar el pliego para nosotros estudiarlo antes del próximo miércoles y así ustedes vienen el miércoles ya nosotros con todos los insumos podemos aprobar la decisión inicial, entonces no sé qué les parece a ustedes y si nos los pudieran enviar antes del próximo miércoles, así tenemos los insumos necesarios. -----

El Lic. Michael Rugama, Coordinador de la Oficina de Gestión Turística y Cultural, de la Municipalidad de Osa. -----

Si, mañana mismo se le podría enviar más bien. -----

La Presidenta Municipal de Osa, Licda. Fabiola Solís Pérez. -----

Entonces compañeros, tomando en cuenta lo que varios han propuesto acá, entonces ustedes nos enviarían eso por medio del secretario del Concejo y podremos reprogramar para el próximo miércoles que nos vengan y nos traigan la presentación con los insumos necesarios.

Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 101-2024-2028. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 101-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°101-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----**

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 51-2024-2028. --

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 51-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



el **Acta Extraordinaria N°51-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SOLEMNE EXTRAORDINARIA 1° MAYO 2026. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Solemne Extraordinaria 1° Mayo 2026**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Solemne Extraordinaria 1° Mayo 2026**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita inhibirse de la votación del siguiente documento y se retira de la sala de sesiones. Asume el señor vicepresidente Jorge Li Wong y procede a nombrar regidor propietario para la votación al regidor suplente Elmer Uva Beita. -----

Punto 1. Se recibe oficio AM-592-2026-2028, de fecha 27 de abril 2026, recibido el 27 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciba un cordial saludo. -----

En atención a la Transcripción PCM-N°2140-2024-2028, de fecha 12 de marzo de 2026, relativa al camino Punta Achiote, se procede a informar lo siguiente: -----

-Una vez revisada y analizada la transcripción, este despacho remitió el asunto a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su respectivo análisis y gestión, mediante el Oficio AM-426-2026-2028. -----

-La Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante Oficio PDI-0078-2026, emitió respuesta en la cual adjunta el Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica. -----

- En consecuencia, se solicita al Honorable Concejo Municipal requerir al interesado la presentación de la totalidad de los requisitos establecidos en el apartado 8.5 del citado protocolo. Asimismo, una vez se cuente con dicha documentación, deberá incorporarse el requerimiento del Estudio Legal dentro de los estudios previos necesarios para la declaratoria de la calle. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA, se transcribe al administrado, para que adjunte los requisitos pendientes del protocolo en el punto 8.5. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor vicepresidente Jorge Li Wong y procede a llamar a la Licda. Fabiola Solís Péres, para que retome su curul. -----

Punto 2. Se recibe oficio AI-069-2026, de fecha 28 de abril 2026, recibido el 28 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Ronny Ugalde Morales Auditor Interno, Interino, Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto:Comunicación de gestión interpuesta. -----

Con fundamento, en los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares, y, en apegado al Capítulo III: Investigación de Hechos Presuntamente Irregulares: 3.6 Remisión del Producto cuando se determine la existencia de una posible responsabilidad: -----

a. Relación de hechos: Dirigida a la Administración Activa, la Contraloría General de la República, los Colegios Profesionales, otras administraciones o instancias públicas. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Se informa, que el 17 de diciembre de 2025, mediante oficio AI-195-2025 se interpuso Relación de Hechos ante la Contraloría General de la República, en contra, de un pago que aparentemente afectó la hacienda pública por un duplicado en sentencia, relacionado a un Proceso Ordinario Laboral. -----

Aunado a lo anterior, el pasado 12 de enero de 2026 la Contraloría General de la República comunicó el traslado de este caso al área de investigación. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 28 de abril 2026, recibida el 29 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por vecinos del Condominio Terraces at San Martin Y proyecto Costa Verde, Ubicados en la comunidad de Escaleras, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al Concejo Municipal de Osa, con copia al Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Gestión administrativa con fundamento legal para la atención de infraestructura vial y sistema de alcantarillado pluvial. -----

Quienes suscribimos, en nuestra condición de vecinos, propietarios y contribuyentes del CONDOMINIO TERRACES AT SAN MARTIN Y DEL PROYECTO COSTA VERDE, ubicados en el cantón de Osa, respetuosamente comparecemos ante esa Administración Municipal para interponer formal gestión administrativa, con fundamento en el ordenamiento jurídico costarricense, en relación con la situación de infraestructura vial y pluvial que afecta a nuestras comunidades. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, corresponde a las municipalidades la administración de los intereses y servicios locales, dentro de los cuales se incluye el adecuado desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal. -----

Asimismo, el artículo 4 del Código Municipal (Ley N.º7794) establece como competencia municipal la administración de los servicios y obras en el cantón, en procura del bienestar de sus habitantes. En ese mismo sentido, el artículo 13 inciso c) del mismo cuerpo normativo dispone que corresponde al Concejo Municipal velar por el adecuado desarrollo de los servicios municipales. -----

Por su parte, la Ley General de Caminos Públicos (Ley N.º5060) establece que las municipalidades son responsables de la atención, conservación y mejoramiento de la red vial cantonal. -----

Adicionalmente, el artículo 2 del Código Municipal consagra que la municipalidad debe promover el desarrollo local y garantizar servicios eficientes, continuos y de calidad. -----

No obstante, lo anterior, es un hecho que los suscritos cumplimos de manera oportuna con el pago de los tributos municipales, incluyendo aquellos relacionados con el servicio de alcantarillado; sin embargo, las vías de acceso y calles aledañas a nuestras propiedades carecen de asfaltado y no cuentan con un sistema adecuado de alcantarillado pluvial, lo que genera afectaciones directas a la transitabilidad, seguridad, salubridad y calidad de vida de los vecinos. -----

Esta situación evidencia una posible inobservancia de las obligaciones legales antes citadas, así como de los principios de razonabilidad, eficiencia y adecuada prestación de los servicios públicos. -----

En virtud de lo anterior, y con fundamento en las normas indicadas, respetuosamente solicitamos: -----

1.Solicitud expresa de revisión del cobro por inexistencia del servicio. -----

2.Que se realice una inspección técnica formal por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en las zonas indicadas. -----

3.Que se incorporen las vías en cuestión dentro de los planes operativos anuales y presupuestos municipales, para su mantenimiento, mejoramiento y asfaltado. -----

4.Que se diseñe e implemente un sistema adecuado de alcantarillado pluvial, conforme a -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2024-2028

Página 10 de 25

1 criterios técnicos y necesidades reales de la zona. -----

2 5. Que se nos informe de manera formal y documentada sobre los planes, cronogramas y

3 recursos asignados para la atención de esta problemática. -----

4 La presente gestión se formula en ejercicio del derecho de petición y pronta respuesta,

5 reconocido en el artículo 27 de la Constitución Política, por lo que solicitamos se emita

6 respuesta dentro de un plazo razonable. -----

7 Señalamos como medio para recibir notificaciones el siguiente: np.exchipp@gmail.com. -----

8 Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición de colaborar con esa Administración en la

9 búsqueda de soluciones que beneficien a la comunidad. -----

10 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar la gestión**

11 **a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su análisis**

12 **técnico y atención, solicitando informe a este Concejo sobre las acciones a seguir. Esto**

13 **por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong,**

14 **Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**

15 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**

16 **cualquier consulta. -----**

17 **Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**

18 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----

19 Tiene la palabra el compañero Jorge Li. -----

20 El reidor propietario, Jorge Li Wong: -----

21 Para el siguiente documento solicito inhibirme, ya que lo envía mi hermano Sergio Li Wong. –

22 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----

23 Puede retirarse. -----

24 **Punto 4. Se recibe nota, de fecha 28 de abril 2026, recibida el 29 de abril de 2026, en la**

25 **secretaría del concejo, suscrita por, MSc. Marcela Monge Latouche, presidenta y el**

26 **Señor Sergio Li Wong Vicepresidente de la Comisión Festival Navideño Ciudad Cortes**

27 **2026 dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**

28 Estimados señores: -----

29 Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión del Festival Navideño Ciudad Cortes 2026.

30 La presente es para informarles que la Comisión, se ha estado reuniendo con la intención de

31 iniciar con la logística de programación para llevar a cabo como todos los años nuestro festival.

32 Por lo que estarnos solicitando su visto bueno para celebrarlo los días, martes 08, miércoles

33 09, jueves 10, viernes 11 y sábado 12 diciembre del presente año, distribuido de la siguiente

34 manera: -----

35 Martes 08, Inauguración e iluminación. -----

36 Miércoles 09, Eventos Culturales. -----

37 Jueves 10, Ciclismo Recreativo. -----

38 Viernes 11, Actividades para los niños. -----

39 Sábado 12, Desfile de bandas. -----

40 Además, como nuestro Festival navideño es uno de los más concurridos, también solicitamos

41 de su parte, una comisión que nos colabore solicitando los siguientes permisos: -----

42 •Cierre de carreteras. -----

43 •Permisos de Guardia Rural. -----

44 •Cruz Roja. -----

45 •Transito. -----

46 Del mismo modo, para que este año tengamos éxito y podamos llevar alegría a nuestro pueblo

47 en esas fechas especiales, les solicitamos nos colaboren con lo siguiente: -----

48 •Una cuadrilla de aseo, ornato, y decoración del parque los tres días de festival. -----

49 •Mobiliario, vallas y toldos para espacio de Ley 7600 y adultos mayores. -----

50 •Un representante con el cual estemos en comunicación para coordinar todos los trámites

51 necesarios de dicho evento. -----

52 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar la solicitud**

53 **a la vicealcaldía para su atención y coordinación, con respecto a la solicitud del**

54 **préstamo del parque para los días del 08 al 12 de diciembre del 2026 se autoriza el**

55 **mismo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez,**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 **Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
2 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
3 **cualquier consulta. -----**
4 **Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**
5 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----
6 Procede a llamar al regidor Jorge Li Wong, para que retome su curul. -----
7 **Punto 5. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-059-2026, de fecha 28 de abril de 2026,**
8 **recibido el 29 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por MSc. Cinthya**
9 **Mora Solis, Supervisora de Educación, Circuito 06, dirigido al Concejo Municipal de Osa,**
10 **donde remiten nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela**
11 **Tres Ríos, por estar próxima a vencer. Leído y analizado el oficio y en concordancia al**
12 **artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el**
13 **concejo Municipal ACUERDA nombrar a Meibel Sánchez Dinarte cédula 604770616,**
14 **Susana González Matarrita cédula 603390635, Escarlet Narvaez Sanchez cédula**
15 **604490986, Eufemia Solís Marín cédula 602180137 y Tatiana Muñoz Solís cédula**
16 **604230019. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís**
17 **Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía**
18 **Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los**
19 **miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida**
20 **juramentación, además se indica que esta Junta entra a regir a partir del vencimiento de**
21 **la que está vigente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en**
22 **el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
23 **Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**
24 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita inhibirse de la votación del
25 siguiente documento y se retira de la sala de sesiones. Asume el señor vicepresidente Jorge
26 Li Wong y procede a nombrar regidor propietario para la votación al regidor suplente Elmer Uva
27 Beita. -----
28 **Punto 6. Se recibe nota, de fecha 26 de abril 2026, recibida el 30 de abril de 2026, en la**
29 **secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por, vecinos del Barrio Wong,**
30 **Palmar Norte, Osa dirigida al Concejo Municipal de Osa y al Lic. Mainor Anchia Angulo,**
31 **Alcalde Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
32 Estimados representantes: -----
33 Por este medio reciban un cordial saludo de parte de los aquí firmantes y a la vez sirva este
34 medio para solicitarle lo que a continuación se detalla: -----
35 ❖Estando reunidos los aquí firmantes tomamos la decisión de formalizar un comité de caminos
36 del Barrio Wong, caserío que comprende parte de la finca que era de Gilberto Wong, que se
37 sitúan al costado norte de la carretera Costanera Sur, Palmar Norte. Quedando electos los
38 siguientes miembros: -----
39 o Presidente: Juan Manuel Rosales Segura, cédula 602530321. -----
40 o Secretario: Edith Blanco Barquero, cédula 900760089. -----
41 o Tesorero: Cindy Villalobos Vindas, cédula 113590023. -----
42 o Vocal I: Roger Rojas Salazar, cédula 601910541. -----
43 o Vocal II: Marcos Umaña Bermúdez, cédula 108630872. -----
44 o Fiscal: Manuel López Arana, cédula 601520787. -----
45 ❖Solicitamos muy respetuosamente una audiencia para exponer de manera personal nuestra
46 solicitud, la misma es la siguiente y se basa en el código municipal que cita: -----
47 o Competencia general de la municipalidad. Artículo 4. Inciso c) “La municipalidad debe
48 administrar y prestar los servicios públicos municipales y velar por su control”. -----
49 o Coordinación y ejecución de las obras públicas. Artículo 3. “La municipalidad puede
50 invertir ---fondos y ejecutar obras públicas de beneficio común”. -----
51 Comité de Caminos Pro-Mejoras Barrio Wong Palmar Norte, Osa. -----
52 ■EL arreglo de calles es una obra pública de beneficio Comunal; por tanto, es de sus
53 competencia y deberes. -----
54 o Coordinación Institucional. Artículo 6. “La municipalidad deben coordinar y comunicar
55 las obras que proyecten Ejecutar”. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



■Información del Plan Quinquenal (Planificación y Transparencia). -----

❖ Participación Ciudadana. Artículo 5. “La municipalidad debe fomentar la participación de los vecinos en diferentes decisiones locales. -----

En resumen: “De conformidad con el artículo 4 inciso c) del Código Municipal, la municipalidad tiene la obligación de administrar y prestar los servicios públicos cantonales, incluyendo el mantenimiento de la red vial. Asimismo, el artículo 87 reconoce expresamente la responsabilidad municipal en el arreglo y mantenimiento de los caminos vecinales. -----

Por lo que, en virtud de lo anterior, y considerando que se trata de una obra pública de beneficio común. Solicitamos la intervención de las calles que conforman dicho barrio. -----

❖Calle Principal, que va desde la entra del Supermercado BM y termina en la entrada que conlleva a la escuela Barrio Alemania. -----

❖Calle de la Iglesia la Luz del Mundo. -----

❖Calle costado oeste del BM. -----

❖Calle lotes guigui. -----

❖Calle paralela que sale a la finca de Gilberto Wong. -----

Véase Croquis. (Consta en el documento original). -----

Sabemos de los esfuerzos que tanto el concejo municipal y la alcandía ha hecho para el desarrollo del cantón, no obstante nosotros no queremos privarnos de ese beneficio, ca mencionar que de las calles antes mencionadas, dos fueron iniciadas y las otras dos no han sido intervenidas; las primeras dos Calle Principal del BM y calle la Luz del mundo, solo recibieron una primera etapa ya hace más de 5 años y nunca se culminó con el recarpeteo que correspondía y la construcción de cordón de caño para la salida de aguas pluviales. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar a la Junta Vial y se deja la solicitud de la audiencia para luego de conocer el criterio de la UTGV respecto a la solicitud. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor vicepresidente Jorge Li Wong y procede a llamar a la Licda. Fabiola Solís Péres, para que retome su curul. -----

Punto 7. Se recibe oficio DE-E-83-04-2026, de fecha 30 de abril 2026, recibido el 30 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva (UNGL) dirigido a los Alcaldes y Alcaldesas, Presidentas y Presidentes Concejos Municipales de las Municipalidades del Sur, que a la letra dice: -----

Estimados (as). -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que desde hace 48 años constituye la plataforma de representación, articulación y fortalecimiento del régimen municipal costarricense. -----

Nos complace informarles que, en el marco de los esfuerzos para fortalecer las capacidades municipales, hemos generado una alianza estratégica con la Fundación Banco Ambiental (FUNBAM) y el Fondo Nacional de Fortalecimiento Forestal (FONAFIFO). Esta articulación, impulsada también dentro del proyecto TRASFROMA INNOVA, busca acercar a los territorios una serie de mecanismos financieros orientados a apoyar el sector agro productivo y promover el desarrollo local sostenible. -----

En ese contexto y reconociendo los esfuerzos generados desde los gobiernos locales para ayudar a sus productores, es que hemos organizado una serie de talleres regionales para llevar la asesoría hasta sus territorios. Hemos destinado dos espacios para la Alcaldía y sus equipos técnicos, así como dos espacios para el Honorable Concejo Municipal. -----

Será un honor para nosotros poder contar con su participación en el EVENTO NO. 6 DE IMPULSANDO EL DESARROLLO FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO SOSTENIBLE. Zona Sur el próximo 12 de mayo del año en curso en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Osa, con un horario de 8:30 AM a 11:30 AM. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Favor confirmar su asistencia con la señora Yehudith Tapia Guzman al correo: ytapia@ungl.or.cr o bien al teléfono 2290-3806. -----

Visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: dar por conocida la invitación y se designan a las siguientes personas para su participación por parte del Concejo Municipal Miriam Quesada Fernández, Ana Ortiz Esquivel y Elmer Uva Beita. Se indica que el evento se realizará el 13 de mayo de 2026, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Osa. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 23 de abril 2026, recibida el 30 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Gerado Bolaños Director Ejecutivo, Costas Verdes, dirigida al señor Allan Herrera Secretario del Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Re: Solicitud de Cita en el Concejo Municipal de Osa. -----

Le escribe Gerardo Bolaños, número de 1-1158-0741, Director Ejecutivo y apoderado de Asociación Costas Verdes. -----

Le queríamos solicitar una audiencia ante el Concejo Municipal para el día miércoles 13 de mayo del 2026. -----

El tema sería: -----

Presentación del plan maestro para fase 1 de la zona pública de Playa Dominical, bajo el convenio aprobado 179-2020-2024 entre la Municipalidad de Osa y Costas Verdes. -----

En conjunto con Costas Verdes estaría presentando Transformativa, la empresa que realizó la encuesta y la valorización social para la realización del plan maestro de playa de Dominical. Adjunto personería jurídica de CV al igual que mí poder. -----

Me pueden contactar a mí teléfono +506 8730-3264 o a mí correo electrónico gerardo.bolanos@costasverdes.org. -----

Vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: conceder audiencia a Costas Verdes para el día 20 de mayo del 2026 a las 16:30 horas, recordarles que cuentan con 20 minutos para su exposición y se les solicita que antes de la fecha de la audiencia nos haga llegar vía correo la presentación para su previo conocimiento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 04 de mayo del 2026, recibida el 03 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Pedro Garro Arroyo, dirigida al Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa y al concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Estado actual de aplicación de la Ley N.°10489 en el cantón de Os Estimado señor Alcalde: -----

Yo, Pedro Vicente Garro Arroyo, portador de la cédula de identidad número 105890992, vecino del cantón de Osa, Distrito Bahía Drake, me permito dirigirme a su despacho con el fin de solicitar información sobre las acciones adoptadas por esta Municipalidad en relación con la Ley N.°10489. -----

En virtud de que el Concejo Municipal ha tomado acuerdos a favor de la aplicación de la moratoria establecida en dicha normativa, considero de interés, conocer el avance y estado actual de su implementación en el cantón. Por lo anterior, respetuosamente solicito se me brinde información sobre los siguientes aspectos: -----

1.Si el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en relación con la Ley N.°10489 ya cuenta con la debida formalización y vigencia, indicando si ha sido publicado oficialmente. -----

2.Cuál dependencia municipal ha sido asignada para atender y tramitar las gestiones relacionadas con la aplicación de dicha ley. -----

3.Si se han definido criterios internos, procedimientos o lineamientos para el análisis de solicitudes amparadas en la moratoria. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



4.En caso de existir disposiciones internas, se me indique cómo pueden ser consultadas por los administrados. -----

La presente gestión tiene como finalidad contar con claridad sobre los mecanismos establecidos por la Municipalidad para la aplicación efectiva de esta normativa. Asimismo, porque el Registro Nacional está “Cancelando Planos en Asentamiento INDER. Lo que prende las alertas rojas en toda la Península Osa, tema que ya se les ha consultado en el Concejo Municipal. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar la consulta a la administración para su atención y respuesta conforme al criterio técnico jurídico correspondiente, solicitando a la administración nos colabore para que sea atendido en tiempo y forma. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio AM-611-2026-2028, de fecha 27 de abril 2026, recibido el 27 de abril de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciba un cordial saludo. -----

En atención a la Transcripción PCM-N°2273-2024-2028, con fecha de 28 de abril de 2026, se procede a informar lo siguiente: -----

Una vez revisada y analizada la transcripción relacionada con la solicitud de publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la convocatoria para el puesto de Abogado, plaza código 30- 20- 181 en Servicios Especiales (Plaza de Confianza para el Concejo Municipal de Osa), se solicita indicar el plazo de recepción de ofertas posterior a la publicación en dicho Diario Oficial. -----

Se adjunta la plantilla de oferta laboral utilizada por la Unidad de Recursos Humanos para efectos de valoración. En caso de que el Honorable Concejo Municipal requiera un profesional en Derecho con especialidad en materia municipal, deberá señalarse expresamente en la oferta laboral. -----

Una vez recibida la información correspondiente, este despacho procederá con la publicación oficial en el Diario Oficial La Gaceta y en las plataformas digitales del ayuntamiento. -----

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: otorgar el plazo de quince días naturales contados un día posterior a la publicación en el diario oficial la Gaceta, así mismo se solicita que como requisito deseable se requiere que el profesional en Derecho cuente con experiencia en asesoría en materia municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís, Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-062-2026, de fecha 30 de abril de 2026, recibido el 04 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por MSc. Cinthya Mora Solis, Supervisora de Educación, Circuito 06, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Coronado, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el Oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Ismael Vargas Meza cédula 603480743, José Aurelio Picado Mora cédula 110060891, Ana Yansie Solano Villegas cédula 503680994, Edid Mora Rosales cédula 603240979 y Dianny María Santamaría Sequira cédula 702150803. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Punto 12. Se recibe oficio STMCR-OSA-006-2025, de fecha 30 octubre de 2025, recibido el 04 de mayo de 2026, en la secretaria del concejo, suscrito por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, Filial Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa y al Concejo municipal de osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de formulación y emisión del Reglamento Interno de Vacaciones Profilácticas
Respetuosamente, nos dirigimos a ustedes en atención a lo dispuesto en el Capítulo XXII, artículo 70 inciso e) y el artículo 79 del Reglamento Interno, así como a lo regulado en el artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público N.º10159 y el artículo 48 de su Reglamento, normativa que reconoce la figura de las vacaciones profilácticas para aquellos funcionarios municipales de campo que, por la naturaleza de sus funciones, se exponen de manera permanente a factores de riesgo que pueden afectar su derecho fundamental a la salud. -----

En ese sentido, el artículo 79 indica expresamente que las vacaciones profilácticas deberán regularse mediante un reglamento interno, el cual deberá ser emitido por la Municipalidad de Osa conforme a las recomendaciones técnicas del Departamento de Salud Ocupacional. -----

No obstante, en caso de que, a la fecha, no se cuente con dicho reglamento interno, lo cual genera incertidumbre administrativa y limita la correcta aplicación de este derecho, así como la debida protección de la salud ocupacional de los funcionarios que realizan labores de campo y que eventualmente cumplen con los criterios técnicos para su otorgamiento. -----

Por lo anterior, respetuosamente solicito a la Alcaldía Municipal y al Honorable Concejo Municipal: -----

1.Instruir la formulación y emisión del Reglamento Interno de Vacaciones Profilácticas, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente. -----

2.Que dicho reglamento se elabore con base en criterios técnicos objetivos, atendiendo las recomendaciones del Departamento de Salud Ocupacional, garantizando la seguridad jurídica, la equidad y la protección del derecho a la salud de las personas funcionarías. -----

3.Que, una vez emitido, se proceda a su debida divulgación e implementación, asegurando su correcta aplicación en la institución. -----

Esta solicitud se plantea con el firme propósito de fortalecer la gestión institucional, cumplir con el marco normativo vigente y resguardar los derechos laborales y la salud integral del personal municipal. -----

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos a disposición para cualquier información adicional que se considere necesaria. Atentamente, -----

Sus respuestas:darias@munideosa.go.cr, jarias@munideosa.go.cr,
mrugama@munideosa.go.cr. -----

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: remitir a las dependencias competentes para valoración integral siendo estas Alcaldía Municipal, Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional, a efecto de que valoren la solicitud planteada y rindan informe técnico y jurídico al Concejo Municipal sobre su viabilidad. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 04 de mayo de 2026, en la secretaria del concejo, suscrita por el señor Luis Esteban Hernández Chang, dirigida al MSC. Allan Herrera Jimenez, secretario de Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: Reciban un cordial saludo. -----

Yo, Luis Esteban Hernández Chan, portador de la cédula de identidad número 6- 0392-0351, en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, consagrado en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, me permito referirme a la Certificación N°32-2026 emitida por la Secretaría del Concejo Municipal. -----

Cert. 32-2026. Cert. Información ExpedienteASC-006-2025.pdf. -----

Al respecto, debo señalar que dicha certificación presenta omisiones sustanciales que afectan su integridad, precisión y validez jurídica, específicamente en el punto 3, donde se hace referencia a la Transcripción PCM-N°1710-2024-2028, sin consignarse la fecha



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



correspondiente. -----

Dicha omisión impide la correcta individualización del acto administrativo, limita su verificación y trazabilidad, y vulnera los principios de seguridad jurídica, certeza documental y transparencia administrativa que deben regir toda certificación emitida por la Administración Pública. -----

En consecuencia, la información suministrada resulta incompleta, lo cual constituye una restricción indebida al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. -----

Por lo anterior, solicito formalmente se emita una certificación completa, debidamente corregida y ajustada a derecho, incorporando la fecha de la transcripción indicada, así como todos los elementos necesarios para la plena identificación del acto administrativo referido. -----

Se advierte que, de persistir la entrega de información incompleta o defectuosa, veré en la obligación de interponer el correspondiente recurso de amparo, en resguardo de mis derechos fundamentales, acudiendo a la vía constitucional correspondiente. -----

Quedo atento a su respuesta dentro del plazo legal aplicable. -----

Vista y analizada la nota se indica que este documento está relacionado con observaciones a la certificación número 32-2026, viene direccionado al Concejo Municipal por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados y se le traslada a la secretaría del Concejo para su revisión y tramite conforme corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras y Vanessa Masis Arias. El regidor propietario Juan Carlos Anchía Angulo vota negativamente. El regidor propietario Juan Carlos Anchía: desde la semana anterior di mi opinión sobre esa nota, sigo sin tener claro varias cosas, entonces yo mantengo mi voto negativo porque no me queda claro aún que es lo que se está certificando y que es lo que se va a entregar. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El secretario del concejo municipal, Allan Herrera Jiménez: -----

También quiero referirme a la situación, porque es la primera vez que aparentemente estoy lesionando, según lo que él dice un montón de aspectos, omisiones sustanciales que afectan su integridad, precisión y validez jurídica, bueno, no sé cómo será que se presentan o se afectan todas esas atribuciones que ahí se indican. Precisamente pues pensando yo ahorita, lo que está diciendo el señor Juan Carlos, no sé si hacerle un emplazamiento que el me indique claramente que es lo que él necesita se certifique, punto por punto, porque el hecho es que él en las dos notas prácticamente, a pesar que son un poco vacías, amenaza a través por escrito, no solamente al Concejo Municipal, si no en este caso a la Secretaría del Concejo, entonces no sé, aquí prácticamente es tome el examen, hágalo, me lo responde y me lo trae, para yo ponerle la calificación, o sea, haga usted la certificación, yo la transcribo en mis formatos y se la firmo, porque no sé qué es lo que él quiere que se certifique, porque es la información que yo tengo, e igual, la documentación está en un expediente que se encuentra físico en la Secretaría del Concejo, fue subido digital donde correspondía en su momento, él verbalmente lo dijo en mi oficina yo tengo acceso al expediente, yo lo bajo, remito la información, para mí es duplicidad de información, porque cada persona que viene a la municipalidad y deja un documento, en plataforma de servicio le dejan una fecha de recibido, le dan un número de gestión, un número de trámite, a través de ese número de trámite, a usted le escriben puntualmente la fecha en la que usted inicia su gestión, entonces prácticamente a veces juegan con el trabajo de uno, y lo ponen en esas consecuencias. Uno lo realiza porque para eso obviamente fue contratado, son funciones de uno diario, pero cuando piden información que ya hasta tienen y ya hasta esta certificada, porque el documento que se remitió a donde fue elevado iba certificado, entonces toda la documentación que se encuentra ahí está certificada, igual tiene validez, pero en este caso, me pone ahora entre la espada y la pared, específicamente él quiere que se le anote la fecha, eso no es ningún problema, entonces para qué es, el tipo de frase en la última es la que me incomoda, porque generalmente se les ha atendido aquí con respeto, con cordialidad y en el tiempo que indica la ley, ni más ni menos, eventualmente, si las personas no pueden venir a la municipalidad se les envía por correo electrónico, nosotros no tenemos notificador, en mi caso en la secretaría, yo no tengo notificador, entonces hay procedimientos que a mí, como dirían en otras sesiones, juegan con

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



mi arroz y con mis frijoles, porque es mi trabajo y si no están conforme con mi trabajo, porque en realidad así lo hemos hecho durante toda la vida, porque no hay una forma, no hay una indicación legal que diga, usted tiene que hacer una certificación que diga, así, así, así, eso no, yo certifico documentos, también certifico información que yo tengo en mi oficina, la información que él está solicitando está en un expediente, de ahí se utilizó, de ahí se hizo la certificación número 32, si no me equivoco, se le remitió, pues no conforme ahora, pues también surge una nueva solicitud, una nueva solicitud requiere un nuevo trámite, con un nuevo timbre y aparte de eso, yay lo deja a uno como “que voy a hacer” y si la vuelvo a hacer y no le agrada tampoco como se la hice, como lo resuelvo, me entiende, es que es un procedimiento que él me quiere dar a mí, para que yo se lo haga a él, no es un procedimiento mío, es un procedimiento de él. Si me di a entender. Muchas gracias. -----

La presidente municipal, Licda. Fabiola Solís Pérez: -----

Tiene la palabra el compañero Donald Cortés: -----

El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----

Gracias presidenta. Igual a mi compañero Juan Carlos, yo mantengo mi posición sobre el voto que emití en ese momento, y agradecerle también a nuestro secretario Allan Herrera, por la explicación que nos está dando sobre este proceso de certificación. Muchas gracias. -----

La presidente municipal, Licda. Fabiola Solís Pérez: -----

Gracias, compañero. Yo quiero agregar algo ahí con lo que acaba de decir el señor secretario, porque si bien dice que es omisión, para mí eso no es una omisión, si es tal cuál lo indica el señor don Luis, pues para mí es un error de transcripción que es subsanable entonces, agradecerle al señor secretario por su labor, quedamos entonces quedamos con lo que ya habíamos acordado, para que se haga la corrección si corresponde. -----

Punto 14. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 04 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por la señora Floribeth Garbanzo Santamaría secretaria y el señor Jorge Cerdas Presidente, Asociación de Emprendedores de Osa dirigida Concejo Municipal de Osa al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Por medio de la presente, la Asociación de Emprendedores de Osa se permite solicitarles muy respetuosamente el permiso para realizar un pequeño bingo en el parque de nuestra comunidad. -----

Dicha actividad se llevará a cabo el día domingo 10 de mayo a las 2.00 p.m. con el objetivo de recaudar fondos en beneficio del Comité de Emprendedores de Osa. -----

Es importante indicar que durante la actividad no se realizará venta de alimentos ni bebidas. -

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: devolver y prevenir a los gestionante para que indiquen con precisión el lugar donde pretenden realizar la actividad, comunidad exacta y demás información necesaria para el debido trámite de la solicitud así mismo indicarles que deben aportar los requisitos necesarios conforme a la normativa aplicable y competencias administrativas correspondientes. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Jorge Li Wong vota negativamente y justifica: yo no estoy de acuerdo con, valga la redundancia con el acuerdo que están tomando, ya que este concejo siempre ha tenido excepciones para otras cosas, y porque no voy a estar de acuerdo yo con una actividad en beneficio de mi distrito, entones totalmente apoyo a ese Comité y como lo estoy diciendo, no estoy de acuerdo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio POM-36-2026 de fecha 04 mayo de 2026, recibido el 04 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la MSc. Roxana Cortes Lumbi Oficina de la Mujer, Aut. Lic. Carlos Quintana Vargas, Desarrollo Económico Social y Humano y con el V.B Licda. Aura Forester Delgado Vicealcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados (as) señores (as): -----

Reciban un cordial saludo. En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo cantonal y la promoción de la igualdad en el cantón de Osa, me permito comunicarles



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



que se dará inicio al proceso de elaboración del Diagnóstico para la formulación de la Política Cantonal de Igualdad y Equidad de Género del cantón de Osa 2027-2037. -----

Dicha iniciativa se sustenta en el mandato legal contenido en el Código Municipal, específicamente en el artículo 4, inciso i), el cual establece la responsabilidad de las municipalidades de impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género. -----

Asimismo, el artículo 17 del mismo cuerpo normativo, en sus incisos o) y p), señala como atribuciones de la persona titular de la Alcaldía, el deber de fiscalizar y garantizar el cumplimiento de políticas de igualdad y equidad de género, así como impulsar estrategias municipales que promuevan estas acciones tanto en el quehacer institucional como en el ámbito local, con la debida previsión de recursos. -----

En este sentido, la formulación de una política cantonal responde no solo a una necesidad territorial, sino también al cumplimiento de las obligaciones legales vigentes, las cuales promueven una gestión municipal activa, articulada y comprometida con la igualdad de género. De igual manera, la gestión integral de la Oficina de la Mujer (OFIM) se enmarca en instrumentos nacionales como el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2017-2032 (PLANOVI) y la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG), los cuales requieren acciones territoriales, articulación interinstitucional y presencia activa en las comunidades. -----

Como parte de este proceso, se contempla la elaboración de un Diagnóstico de Necesidades de las Mujeres del cantón de Osa, mediante sesiones de trabajo distritales programadas en las siguientes fechas del 11 al 18 de mayo de 2026, lo cual permitirá identificar brechas, prioridades y líneas de acción para la construcción de dicha política. -----

En este contexto, se solicita respetuosamente el acompañamiento y apoyo de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer (CMCM) durante el desarrollo de este proceso, dada la relevancia de si/ rol en la promoción de la igualdad de género a nivel local. La participación contribuirá al fortalecimiento técnico y político de la iniciativa, así como a la articulación de esfuerzos interinstitucionales y comunitarios necesarios para garantizar un proceso inclusivo, representativo y efectivo. -----

La Política Cantonal de Igualdad y Equidad de Género será un instrumento estratégico que permitirá: -----

- Orientar la toma de decisiones y la inversión pública con enfoque de género. -----
- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. -----
- Articular esfuerzos interinstitucionales y comunitarios. -----
- Fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo inclusivo en el cantón. -----

Así mismo, una vez finalizada la Política, se solicitará al Concejo Municipal el aval correspondiente para su implementación, dado que este instrumento resulta de gran importancia para el desarrollo integral, inclusivo y equitativo de las mujeres del cantón de Osa. Agradeciendo de antemano la atención y el apoyo a esta iniciativa, quedo atenta a cualquier consulta. -----

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: dar por recibido el oficio presentado por la Oficina de la Mujer y trasladarlo a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer conformada por las compañeras Miriam Quesada Fernandez, Vanessa Arias Masis y Delky Maroto Chavarría para conocimiento, acompañamiento y seguimiento dentro del ámbito de sus competencias, Reconociendo la relevancia de los procesos participativos orientados al fortalecimiento de políticas públicas cantonales en materia de igualdad y equidad. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio POM-37-2026 de fecha 04 mayo de 2026, recibido el 04 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la MSc. Roxana Cortes Lumbi Oficina de la Mujer, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de Sala de Sesiones para Taller Distrital para elaboración de Diagnóstico con



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1 mujeres del Distrito de Cortés. -----
2 Estimados (as) señores (as): -----
3 La presente es para saludarlos (as), a la vez, me permito solicitar muy respetuosamente la sala
4 de sesiones para el lunes 11 de mayo del 2026, en un horario de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. con el
5 objetivo de realizar Taller Distrital para Mujeres del Distrito de Ciudad Cortés. -----
6 Dicha actividad tiene como finalidad la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de las
7 Mujeres del cantón de Osa, el cual constituye un insumo para la formulación de la Política
8 Cantonal de Igualdad y Equidad de Género del cantón de Osa 2027-2037. -----
9 De igual manera se solicita el apoyo de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
10 (CMCM) durante el desarrollo de este proceso, según comunicado mediante oficio POM 36-
11 2026. -----
12 Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar el uso de la sala de
13 sesiones del Concejo Municipal el día 11 de mayo del 2026, en horario de 1:00 p.m. a
14 3:30 p.m., para la actividad organizada por la Oficina de la Mujer, solicitándoles de la
15 manera más atenta, que por favor que utilicen la parte de abajo y que mantengan el orden
16 y resguardo de los activos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios:
17 Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan
18 Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta
19 en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
20 Punto 17. Se recibe correo electrónico el 4 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo,
21 suscrito por la Comisión de Traspaso Poderes 2026-2030, dirigido al Concejo Municipal
22 de Osa, que a la letra dice: -----
23 Reciban un cordial saludo. -----
24 En el marco de las actividades oficiales del Traspaso de Poderes de la República de Costa
25 Rica 2026-2030, tenemos el honor de remitirle, en nombre de la señora Laura Fernández
26 Delgado, Presidenta de la República 2026-2030, la invitación para asistir a este solemne acto
27 de Estado, dirigida a los miembros del Concejo Municipal. -----
28 Su presencia en esta fecha histórica será de gran relevancia para acompañar el inicio del
29 Mandato Constitucional. -----
30 Asignación de entradas -----
31 Se han asignado dos entradas por Concejo Municipal para que puedan acompañarnos en este
32 importante evento. -----
33 Para efectos de organización y control de acceso, le agradecemos confirmar su asistencia. En
34 caso afirmativo, es indispensable que nos remitan a la mayor brevedad la siguiente
35 información: -----
36 • Nombre completo -----
37 • Número de identificación -----
38 • Número de teléfono celular -----
39 • Correo electrónico -----
40 Estos datos son necesarios para gestionar y hacerles llegar su ticket de ingreso oficial, el cual
41 será requerido para el acceso al evento. -----
42 Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. ----
43 Visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal ACUERDA: nombrar en
44 Comisión al Regidor Suplente Elmer Uva Beita, cédula 602130075, número de celular
45 89560673, correo electrónico: pier68beita@gmail.com. Esto por medio de los votos de
46 los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras,
47 Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la
48 documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
49 ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----
50 No hay. -----
51 ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----
52 No hay. -----
53 ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----
54 Moción N° 1. De la presidente municipal, Licda. Fabiola Solís Pérez que a la letra dice: --
55 Con base al artículo 34, inciso g) así como el artículo 49 del Código Municipal: Artículo 49- En

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



la sesión del concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente, por tanto, procedo a nombrar las comisiones permanentes y comisiones especiales de este honorable concejo municipal: -----

Conformación de Comisiones: -----

Hacienda y Presupuesto -----

Jorge Li Wong, Fabiola Solis Pérez, Juan Carlos Anchia Angulo, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias -----

Obras Públicas -----

Jorge Li Wong, Fabiola Solis Pérez, Juan Carlos Anchia Angulo, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias -----

Asuntos Sociales -----

Adrián Pérez Retana, Miriam Quesada Fernández, Elmer Uva Beita -----

Gobierno y Administración -----

Jorge Li Wong, Fabiola Solis Pérez, Juan Carlos Anchia Angulo, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias -----

Asuntos Jurídicos -----

Jorge Li Wong, Fabiola Solis Pérez, Juan Carlos Anchia Angulo, Donald Cortes Porras, Vanessa Masis Arias -----

Asuntos Ambientales -----

Juan Carlos Anchía Angulo, Adrián Pérez Retana, Miriam Quesada Fernández -----

Asuntos Culturales -----

Miriam Quesada Fernández, Adrián Pérez Retana y Elmer Uva -----

Comisión de la Mujer -----

Miriam Quesada Fernández, Vanessa Masís Arias y Delky Maroto Chavarría -----

Comisión de Seguridad -----

Adrián Pérez Retana, Juan Carlos Anchia Angulo, Donald Cortes Porras y Michael Valverde --

Comisión de COMUDAM -----

Miriam Quesada Fernández, Adrián Pérez Retana y Vanessa Masis Arias -----

COMISIONES ESPECIALES -----

Comisión de Vivienda -----

Walter Diaz Matarrita, Elmer Uva Beita, Raquel Acuña Flores, Ana Ortiz Esquivel y Enoc Alvarado. -----

Comisión de Zona Marítimo Terrestre -----

Jorge Li Wong, Fabiola Solis Pérez, Adrián Pérez Retana, Donald Cortes Porras y Miriam Quesada Fernández. -----

Comisión de Junta Vial -----

Concejo Municipal: Jorge Li Wong propietario y Delky Maroto Chavarría suplente -----
Síndicos: Enoc Alvarado Uva propietario y suplente Ana Ortiz Esquivel -----

Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Notifíquese. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Moción N° 1. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 27 de abril de 2026

AM-589-2026-2028

Estimados(as) señores(as) -----

Concejo Municipal -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2024-2028

Página 21 de 25

Municipalidad de Osa -----
Por medio de la presente, solicito acoger el siguiente acuerdo: -----
CONSIDERANDO: -----
I. Que la Compañía Palma Tica Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica 3-101-173909, es propietaria de los siguientes bienes inmuebles inscritos en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas: -----
a) Plaza de Fútbol La Panzona, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas bajo el Folio Real de Matrícula N.°055155-000, plano catastrado P-0014405-2025, situada en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, con una medida de nueve mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados (9.595 m2). -----
b) Estadio Palmar, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas bajo la Matrícula N.°055087-000, plano catastrado P-0016992-2025, situada en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, con una medida de once mil trescientos veintiocho metros cuadrados (11.328 m2). -----
II. Que mediante las Escrituras Número Ciento Dieciséis-Cuatro (116-4) y Ciento Treinta. Ocho-Cuatro (138-4), la citada empresa ha manifestado su voluntad expresa de donar dichos inmuebles a la Municipalidad de Osa, cumpliendo con los requisitos legales correspondientes.
III. Que los inmuebles indicados serán destinados a actividades deportivas, recreativas y culturales, de conformidad con el interés público, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de las comunidades del cantón de Osa. -----
IV. Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.°6227, y la Opinión Jurídica OJ-174-2006, las municipalidades, como entes públicos con personalidad jurídica plena, se encuentran facultadas para aceptar donaciones de bienes inmuebles, siempre que exista razonabilidad, conveniencia y una relación directa con el fin público. -----
V. Que el artículo 17 inciso n) del Código Municipal, Ley N.°7794, faculta al Concejo Municipal para autorizar al Alcalde Municipal a comparecer en los actos notariales necesarios para la aceptación e inscripción de bienes a favor de la Municipalidad. El inmueble supra descrito será destinado exclusivamente para uso comunal, conforme al proyecto presentado, y no estarán afectos a un fin o uso público distinto. -----
POR LO TANTO: -----
Con fundamento en los considerandos anteriores, en el Código Municipal y demás normativa aplicable, -----
ACUERDO: -----
• Aceptar la donación ofrecida por la Compañía Palma Tica Sociedad Anónima de los bienes inmuebles descritos: -----
a) Plaza de Fútbol La Panzona, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas bajo el Folio Real de Matrícula N.°055155-000, plano catastrado P-0014405-2025, situada en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, con una medida de nueve mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados (9.595 m2). -----
b) Estadio Palmar, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas bajo la Matrícula N.°055087-000, plano catastrado P-0016992-2025, situada en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, con una medida de once mil trescientos veintiocho metros cuadrados (11.328 m2). -----
• Destinar los inmuebles donados a fines deportivos, recreativos y culturales, para el beneficio de la población del cantón de Osa. -----
• Autorizar al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaría del Estado o la notaría correspondiente, con el fin de suscribir las escrituras de traspaso, realizar los actos necesarios y gestionar la inscripción registral a favor de la Municipalidad de Osa. -----
• Dispensar el trámite de comisión y declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----





Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: • Aceptar la donación ofrecida por la Compañía Palma Tica Sociedad Anónima de los bienes inmuebles descritos: -----
a)Plaza de Fútbol La Panzona, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas bajo el Folio Real de Matrícula N.º055155-000, plano catastrado P-0014405-2025, situada en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, con una medida de nueve mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados (9.595 m2). -----
b)Estadio Palmar, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas bajo la Matrícula N.º055087-000, plano catastrado P-0016992-2025, situada en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, con una medida de once mil trescientos veintiocho metros cuadrados (11.328 m2). -----
•Destinar los inmuebles donados a fines deportivos, recreativos y culturales, para el beneficio de la población del cantón de Osa. -----
•Autorizar al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante la Notaría del Estado o la notaría correspondiente, con el fin de suscribir las escrituras de traspaso, realizar los actos necesarios y gestionar la inscripción registral a favor de la Municipalidad de Osa. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----
Ciudad Cortés, Osa, 29 de abril de 2026
MOCIÓN-AM-011-2026-2028

Srs. Miembros -----
Concejo Municipal -----
Estimados señores; -----
Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal solicito acoger la siguiente moción: -----
Plan de Acción: Cierre de la Brecha Digital en el Cantón de Osa mediante C.E.N.T.R.A. - 1. Justificación -----
La brecha digital constituye una de las principales barreras para el acceso equitativo a la educación y al desarrollo de habilidades claves del siglo XXI. En el cantón de Osa, esta situación limita significativamente las oportunidades del estudiantado para acceder a herramientas tecnológicas, desarrollar competencias digitales y participar en procesos de innovación. -----
Esta problemática ha sido evidenciada en el **Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia 2022**, el cual señala desigualdades en el acceso a recursos, servicios y oportunidades que inciden directamente en el desarrollo integral de la población infantil y adolescente, particularmente en territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad. -----
La falta de acceso a tecnologías no solo impacta el rendimiento académico, sino también la inclusión social, la motivación, la autoestima y la preparación para el mundo laboral, ampliando las brechas existentes entre comunidades. -----
En este contexto, la creación de Centros de Educación en Nuevas Tecnologías, Robótica y Aplicaciones (C.E.N.T.R.A.) se plantea como una respuesta estratégica e innovadora, orientada a reducir estas desigualdades mediante el acceso equitativo a formación tecnológica, el fortalecimiento de competencias digitales y el desarrollo de habilidades para la vida, promoviendo así la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible a nivel local. -----
2. Objetivo General -----
Reducir la brecha digital en el cantón de Osa mediante la implementación de centros tecnológicos que fortalezcan competencias digitales, innovación y bilingüismo en la población estudiantil. -----
3. Objetivos Específicos -----
• Desarrollar habilidades en tecnología, robótica y programación. -----
• Fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas. -----
• Promover el uso del inglés en contextos tecnológicos. -----





- Garantizar acceso equitativo a recursos digitales.
- Fortalecer alianzas estratégicas para sostenibilidad del proyecto.
- 4. Estrategia de Implementación**
- Fase 1: Plan Piloto**
- Diagnóstico de necesidades tecnológicas y educativas.
- Instalación del primer centro C.E.N.T.R.A.
- Capacitación inicial a docentes y voluntariado.
- Implementación de programas formativos (robótica, programación, aplicaciones).
- Selección del primer distrito o centro académico.
- Fase 2: Evaluación**
- Medición de impacto (participación, habilidades adquiridas, satisfacción).
- Ajustes metodológicos y operativos.
- Sistematización de buenas prácticas.
- Fase 3: Escalamiento**
- Expansión progresiva a otros distritos del cantón.
- Replicación del modelo con mejoras basadas en evidencia.
- Consolidación de red de centros tecnológicos.
- 5. Promoción de Alianzas Estratégicas.**
- MICITT: respaldo institucional y técnico.
- Embajadas: financiamiento, intercambio cultural y apoyo educativo.
- ONGS: voluntariado, formación y acompañamiento.
- Sector privado: donación de equipos y recursos tecnológicos.
- Comunidad local: participación y sostenibilidad.
- Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
- Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- 6. Componentes del Programa**
- **Tecnología:** alfabetización digital.
- **Robótica:** diseño y construcción de prototipos.
- **Aplicaciones:** programación y desarrollo.
- **Innovación:** resolución de problemas reales.
- **Bilingüismo:** aprendizaje del inglés aplicado.
- 7. Recursos Necesarios**
- Equipos tecnológicos (computadoras, kits de robótica).
- Conectividad a internet.
- Espacios físicos adecuados.
- Personal docente y voluntariado capacitado.
- Financiamiento inicial y sostenido.
- 8. Indicadores de Éxito**
- Número de estudiantes beneficiados.
- Mejora en competencias digitales.
- Participación en proyectos tecnológicos.
- Expansión del programa a otros distritos.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa.
- 9. Enfoque Transversal**
- Inclusión y equidad.
- Sostenibilidad.
- Pertinencia contextual.
- Bienestar estudiantil.
- Desarrollo comunitario.
- 10. Impacto Esperado**
- Reducción significativa de la brecha digital.
- Mayor acceso a oportunidades educativas y laborales.
- Estudiantes más preparados para el futuro.
- Comunidades más conectadas, innovadoras y resilientes.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACUERDO: El Concejo Municipal acuerda, apoyar todas las gestiones que promuevan tanto el alcalde, como la vicealcaldesa municipal, para implementar un Centro de Educación en Nuevas Tecnologías, Robótica y Aplicaciones (CENTRA) en Osa, mediante alianzas con embajadas, ONGS, así como a través de convenios con instituciones públicas o privadas, dentro del marco de competencias establecidas en el Código Municipal.
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: apoyar todas las gestiones que promuevan tanto el alcalde, como la vicealcaldesa municipal, para implementar un Centro de Educación en Nuevas Tecnologías, Robótica y Aplicaciones (CENTRA) en Osa, mediante alianzas con embajadas, ONGS, así como a través de convenios con instituciones públicas o privadas, dentro del marco de competencias establecidas en el Código Municipal. Notifíquese. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Moción N° 3. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 04 de mayo de 2026

AM-615-2026-2028

Estimados(as) señores(as) -----
Concejo Municipal -----

Municipalidad de Osa -----

Estimados(as) señores(as): -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----

Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el presente de convenio denominado: -----

“PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA”

Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con los siguientes criterios técnicos y jurídicos.

• Criterio Jurídico: CR-PSJ-43-2026: Departamento de Servicios Jurídicos. -----

• Criterio técnico: PDU-123-2026: Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios. -----

Por lo anterior, se solicita al concejo municipal tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe la primera adenda al presente convenio y se autorice al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. Que el acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión. ---

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba la primera adenda al convenio MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA y se autoriza al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. Notifíquese. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 4. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 06 de mayo de 2026

MOCIÓN-AM-012-2026-2028

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Srs. Miembros
Concejo Municipal
Estimados señores;
Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal solicito
acoger la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

- La municipalidad de Osa, forma parte de la RECAFIS (Red cantonal de Actividad Física y Salud).
• Este grupo ha propuesto la celebración de la Semana de la Nutrición en articulación con la Escuela Eduardo Garnier el día 12 de mayo en un horario de 9 am a 1 pm.

POR LO TANTO:

Este Alcaldía solicita se autorice el uso de las instalaciones del Parque de Palmar Norte para que el equipo de la RECAFIS, coordinado por Karla Reyes Marchena, Psicóloga, Promoción de la Salud del Area Rectora de Salud de Osa, realice actividades debido a la Semana de la Salud y la Nutrición el martes 12 de mayo en horario de 9 am a 1 pm.

ACUERDO:

El Concejo Municipal de Osa, con fundamento en las competencias que le confiere el Código Municipal, autoriza el uso de las instalaciones del Parque de Palmar Norte para que el equipo de la Red Cantonal para la Actividad Física y la Salud (RECAFIS), coordinado por Karla Reyes Marchena, Psicóloga, del Programa de Promoción de la Salud del Área Rectora de Salud de Osa, realice actividades en el marco de la Semana de la Salud y la Nutrición, el día martes 12 de mayo, en el horario comprendido de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Asimismo, se establece que las actividades deberán desarrollarse en estricto apego a la normativa vigente, velando por el adecuado uso de las instalaciones municipales, el orden, la seguridad de las personas participantes y la protección de los bienes públicos, siendo responsabilidad de los organizadores cualquier daño que pudiera ocasionarse.
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, con fundamento en las competencias que le confiere el Código Municipal, se autoriza el uso de las instalaciones del Parque de Palmar Norte para que el equipo de la Red Cantonal para la Actividad Física y la Salud (RECAFIS), coordinado por Karla Reyes Marchena, Psicóloga, del Programa de Promoción de la Salud del Área Rectora de Salud de Osa, realice actividades en el marco de la Semana de la Salud y la Nutrición, el día martes 12 de mayo, en el horario comprendido de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Asimismo, se establece que las actividades deberán desarrollarse en estricto apego a la normativa vigente, velando por el adecuado uso de las instalaciones municipales, el orden, la seguridad de las personas participantes y la protección de los bienes públicos, siendo responsabilidad de los organizadores cualquier daño que pudiera ocasionarse.
Notifíquese. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Siendo las diecinueve horas y veintisiete minutos de la noche, la presidente Municipal Licda. Fabiola Solís Pérez, da por concluida la Sesión."

Licda. Fabiola Solís Pérez
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal